

ABENGOA

Convocatoria Junta General de Accionistas

El Consejo de Administración en su reunión del 23 de febrero de 2012, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas para su celebración en el domicilio social Campus Palmas Altas, calle Energía Solar nº 1, 41014, de Sevilla, el día 31 de marzo próximo, a las 19'00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, 1 de abril, a la misma hora y lugar mencionados, para tratar sobre el siguiente Orden del Día:

Primero .- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2011, de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, así como de la gestión y la retribución del Consejo de Administración durante el citado ejercicio social.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio 2011.

Tercero.- Ratificación, nombramiento y reelección, en su caso, de administradores.

Cuarto.- Reelección o nombramiento, en su caso, del Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Quinto.- Modificación del Reglamento de las Juntas Generales de Accionistas (adecuación a la Ley 25/2011)

Sexto.- Informe especial de Política de Retribución a Administradores para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.

Séptimo.- Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social mediante la emisión de nuevas acciones de cualesquiera de las clases de acciones A y/o B y/o C, conforme a lo establecido en el artículo 297.1 b), dentro de los límites de la Ley, con facultad expresa de delegar la exclusión del derecho de suscripción preferente de conformidad con lo previsto en el artículo 506 de la Ley de Sociedades de Capital, revocando y dejando sin efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General. Delegación de facultades al Consejo de Administración y cada uno de sus miembros para fijar las condiciones del aumento de capital, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social y otorgar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios para la ejecución del aumento. Solicitud ante los organismos competentes, nacionales y extranjeros, para la admisión a negociación de las nuevas acciones en cualesquiera mercado de valores.

Octavo.- Delegación al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones u otros valores similares de renta fija o variable, simples o garantizados, convertibles y no convertibles en acciones, con delegación expresa de la facultad de exclusión del derecho de preferencia de conformidad con lo previsto en el artículo 511 de la Ley de Sociedades de Capital, directamente o a través de Sociedades del Grupo, de conformidad con la normativa vigente, y dejando sin

ABENGOA

efecto la cantidad pendiente resultante de las delegaciones anteriores concedidas por la Junta General.

Noveno.- Delegación al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con la normativa vigente, y dejando sin efecto las anteriores autorizaciones conferidas, a los mismos fines, por la Junta General.

Décimo.- Delegación en el Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, ejecución, formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Undécimo.- Aprobación del Acta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

I. Información

Los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o envío gratuito de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad y de su Grupo Consolidado que se someten a la aprobación de esta Junta General, incluido el Informe de los Auditores de Cuentas, Informe de Política de Retribuciones, así como de la propuesta de acuerdos, y en su caso del resto de informes preceptivos. Dicha información está igualmente disponible en la dirección de la página web www.abengoa.com

II. Derecho de asistencia

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de trescientas setenta y cinco (375) acciones Clase A ó treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones clase B o una combinación de ambas clases de acciones cuyo valor nominal sea equivalente a trescientos setenta y cinco (375) euros o más acciones que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta General en primera convocatoria, las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear), lo que se acreditará mediante la tarjeta de asistencia expedida por dichas entidades, que será facilitada a cada accionista. Los que posean acciones por una cantidad inferior al límite indicado, pueden agruparse hasta reunirlo y designar al accionista que debe representarles. Se recuerda a todos los accionistas que asistan personalmente a la Junta la obligación de presentar la citada tarjeta de asistencia o documentos acreditativos de su identidad y titularidad. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona que ostente la condición de accionista.

Aviso: Dada la experiencia de otras ocasiones, la Junta General se celebrará con toda probabilidad en segunda convocatoria, el día 1 de abril de 2012 a las 19:00 horas.

Sevilla, 24 de febrero de 2012 El Secretario del Consejo de Administración Miguel Ángel Jiménez-Velasco